

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 2 de julio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 107.240

N° 11.262	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 670 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de G., Justicia y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	TELEFONO N° 214780
	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social	
	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	ROSA E. ROMERO LOPEZ alc. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

DECRETOS

M.B.S. Nº 836 del 24-6-81 — Rechazar el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Simón Vargas	2354
M.G. Nº 837 del 24-6-81 — Aprobar la Ordenanza Nº 135/80 dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma	2355
M.G. Nº 838 del 24-6-81 — Aprobar la Ordenanza Nº 3346 de fecha 12-5-81 dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	2355
M.G. Nº 839 del 24-6-81 — Aceptar renunciaciones de los Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de La Candelaria	2356
M.G. Nº 841 del 24-6-81 — Aprobar la Resolución Nº 1947/80 dictada por el Consejo General de Educación	2357
M.E. Nº 844 del 24-6-81 — Designar al Arq. Ramón J. Montoya, como representante de la Dirección General de Arquitectura ante el H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia	2357

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 825 del 24-6-81 — Reconocer horario extraordinario cumplido por el Sr. Julio E. Usandivaras Uriburu	2358
M.E. Nº 826 del 24-6-81 — Designar al Sr. Donat Martín Hirsch	2358
M.E. Nº 827 del 24-6-81 — Aprobar la Resol. Nº 008/81 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	2358
M.E. Nº 828 del 24-6-81 — Declarar cesante al Sr. Alfredo Julio Cayo	2358
M.E. Nº 829 del 24-6-81 — Aprobar la Resolución Nº 018/81 dictada por la Direc. General de Arquitectura	2358
M.E. Nº 830 del 24-6-81 — Dejar sin efecto la base establecida en el Decreto Nº 36/81 para la venta directa de madera	2359

	Pág
M.E. Nº 831 del 24-6-81 — Aprobar la Resolución Nº 020/81 dictada por la Direc. General de Arquitectura	2359
M.E. Nº 832 del 24-6-81 — Afectar a personal de la Direc. Gral. de Inmuebles al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional	2359
M.E. Nº 833 del 24-6-81 — Aprobar la Resolución Nº 019/81 dictada por la Direc. General de Arquitectura	2359
M.E. Nº 834 del 24-6-81 — Aprobar la Resolución Nº 017/81 dictada por la Direc. General de Arquitectura	2359
M.B.S. Nº 835 del 24-6-81 — Dejar cesante a la señorita Virginia Lucrecia Liendro ...	2359
M.E. Nº 842 del 24-6-81 — Ampliar el Presupuesto, referente a la ejecución de la obra: Estación Terminal de Omnibus en Profesor Salvador Mazza (Pocitos) Salta	2360
M.E. Nº 843 del 24-6-81 — Dejar cesante al Sr. Mercedes Américo Zúñiga	2360
M.B.S. Nº 845 del 24-6-81 — Designar al Ing. Humberto Pedro Aguilera	2360
M.B.S. Nº 846 del 24-6-81 — Aceptar la donación efectuada por el Servicio de Voluntarias Damas Rosadas a favor del Hospital de Maternidad e Infancia	2360

LICITACION PUBLICA

Nº 42544 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 4/81	2360
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 42575 — Ramona del Carmen Cardozo	2360
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 42581 — Por Efraín Racioppi, Municipalidad de la Ciudad de Salta	2360
Nº 42568 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Banco Provincial de Salta c/Baixauli, Eugenio y otros	2361
Nº 42530 — Municipalidad de Cafayate	2361
Nº 42496 — Por José Zapia, Juicio Expte. Nº 1663/80	2362

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 42582 — Guzmán, Lucio Manuel Francisco	2362
Nº 42566 — Martínez de Flores, Anselma	2362
Nº 42561 — Luis María Avila	2362
Nº 42559 — Victorino Vargas Ferra	2362
Nº 42558 — Antonia Chávez	2362
Nº 42553 — Castellanos Terán, Antonio	2363

REMATES JUDICIALES

Nº 42583 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-14.218/80	2363
Nº 42579 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-03.426/80	2363
Nº 42578 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 33.633/79	2363
Nº 42563 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 14.190/80	2363
Nº 42562 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 32.582/79	2364
Nº 42550 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.141/78	2364

CONCURSO CIVIL

Nº 42522 — Salado Carlos Alberto	2364
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 42571 — Carmen Teresa Barboza	2364
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42572 — Ríos, Anacleto	2364
Nº 42564 — Constructora Omega S. R. L.	2365
Nº 42541 — Nuevo Banco Santiago del Estero S. A. c/María Valeria S. A.	2365

Nº 42523 — Rosa Julio Alfredo	Pág. 2365
Nº 42519 — Compañía Maderera El Aliso S. R. L.	2365

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 42248 — Florencia Carmen Gallardo	2365
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 42580 — Federación de Judo Salteña, para el día 17-7-81	2365
Nº 42577 — Club Atlético Independiente, para el día 12-7-81	2366
Nº 42576 — Coro Polifónico de Salta, para el día 12-7-81	2366
Nº 42574 — Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo Barrio Parque Bancario, para el día 18-7-81	2366

FE DE ERRATA

Nº 42584 — De las Ediciones Nros. 11.254 y 11.256	2367
---	------

RECAUDACION

Nº 42573 — Del día 1-7-81	2367
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de junio de 1981

DECRETO Nº 836

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 26.335/79 - Código 01, 123/34, 1530/34, 000850/71, 0001291/71, 5668/77-Código 73 y 26.335/79 - Código 01 (corresponde 1).

VISTO que por resolución Nº 1650-P/78, la Caja de Previsión Social resuelve denegar el pedido de pensión interpuesto por el señor Simón Vargas, en su carácter de hijo incapacitado del jubilado fallecido Juan Alberto Vargas, en razón de que no se encuadra en las disposiciones del artículo 55, inciso h) del decreto ley Nº 77/56; y por resolución Nº 690-P/79, no hace lugar al pedido de reconsideración, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Simón Vargas interpone recurso de alzada contra la resolución Nº 1650-P/78.

Que el señor Juan Alberto Vargas, padre del solicitante, obtuvo el beneficio de la jubilación ordinaria mediante decreto de fecha 23 de enero de 1935 (f. 9/11).

Que al momento de su fallecimiento ocurrido el 1 de mayo de 1977, su cónyuge superviviente doña Petrona Paula Solaligue de Vargas obtiene el beneficio de pensión derivado de la jubilación del causante, según resolución Nº 1265-I/71 y aprobada por decreto Nº 3438/71.

Que el deceso de la señora Petrona Paula Solaligue de Vargas acaecido el 17 de agosto de 1977 (f. 7/73), el apelante requiere mediante nota de fecha 30 de noviembre de 1977, se le otor-

que el beneficio de la referida pensión, alegando que a la muerte de la susodicha el mismo se encontraba incapacitado para proveer a su propia manutención, encontrándose en consecuencia a cargo de la causante.

Que dicho pedido le fue denegado por la Caja de Previsión Social, habida cuenta que, de los informes producidos y de las averiguaciones practicadas por organismos competentes, el señor Simón Vargas no se hallaba a cargo de su padre al momento de su fallecimiento (1 de mayo de 1971), de lo que se desprende que no se encuentran dadas las condiciones exigidas por el artículo 55 del decreto Nº 77/56 para el otorgamiento del beneficio.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Simón Vargas, L. E. Nº 3.905.411, en contra de la resolución Nº 1650-P de fecha 20 de diciembre de 1978 y su similar denegatoria Nº 690-P del 29 de junio de 1979, emanadas de la Caja de Previsión Social y confírmense las medidas dispuestas en las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Plaza

Salta, 24 de junio de 1981

DECRETO Nº 837

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las actuaciones del expediente Nº 53-18283/80, mediante las cuales la Municipalidad de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 135, sancionada por esa Comuna con fecha 11 de Julio de 1980, fijando los montos a percibir por derechos de agua corriente en el ejido de ese municipio por el año 1980; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno respectivamente a fojas 14 y 16 aconsejan su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 135/80 dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma fijando los montos a percibir en concepto de derechos de agua corriente por el año 1980 en ese ejido y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 135/80 - VISTO: Las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante Decreto Nº 345/80. El Intendente Municipal Sanciona y Promulga la Presente Ordenanza; Artículo 1º — Fíjense los derechos de Agua Corriente del Municipio, para el año 1980, por cada inmueble de que se trate, de acuerdo al siguiente detalle: A. I) Viviendas Familiares: De 1 a 5 canillas o salidas \$ 43.500. De 6 a 12 canillas o salidas \$ 75.000. De 13 a 15 canillas o salidas \$ 89.400. Más de 15 (quince) canillas o salidas la suma de \$ 5.100. (Por cada una de ellas de excedente). A II) Baldíos c/frente: Sin conexión existente el monto de 1 canilla \$ 18.600. A. III) Adicional por Pileta de Natación: (Fijas o desmontables). Capacidad hasta 20 m3. \$ 89.400. Capacidad desde 21 m3. hasta 40 m3. \$ 134.100. Capacidad más de 40 m3. \$ 178.800. Deportivas \$ 223.500 A. IV) Uso de Agua Corriente en Comercios: A) Comercios en general no especificado expresamente: De acuerdo a la tasa por vivienda familiar más un recargo del 20%. b) Clínicas, Sanatorios, Hospitales, Institutos de atención Médica, Dispensarios, Maternidad y Afines: De acuerdo a la tasa por vivienda familiar más el 50%. c) Hoteles, Moteles, Residenciales, Hospedajes, Pensiones: De acuerdo a la tasa por vivienda familiar más un recargo del 100%. d) Confeiterías, Bares, Peñas, Restaurantes: De acuerdo a la tasa por vivienda familiar más el 150% de recargo. e) Panaderías, Heladerías, Instituto de Belleza, Gimnasios, Casa de baños, Peluquerías de Damas, Tintorerías, Lavanderías, Peladeros de Aves: De acuerdo a la tasa por vivienda familiar más el 100% de recargo. f) Lavaderos de Vehículos, Estaciones de Servicios c/lavaderos de vehículos: De acuerdo a la tasa por vivienda familiar más la suma de \$ 500.000. g) Industrias no especificadas expresamente: De acuerdo a la tasa por vivienda familiar más el 50% de recargo. h) Fábricas de Soda, Gaseosas, Hielo, Helados: De acuerdo a

la tasa por vivienda familiar más el 100% de recargo. i) Fábrica de ladrillos, Tejas, Tejuelas, Bloques, Productos Premoldeados, Cortada de Adobes: De acuerdo a la tasa por vivienda familiar más el 200%. j) Curtiembres, Productos Lácteos, Productos Químicos: De acuerdo a la tasa por vivienda familiar más la suma de \$ 500.000 A. V) Agua para Construcción: Por metros cuadrados cubiertos \$ 700. Por mts.2 de Tapias, Muros, Cercas o Verjas \$ 350. Por mts.2 de veredas, pavimento o patios cubiertos y otros \$ 350. A. VI) Derecho de Conexión de Agua Corriente: Conexión de 1/2". \$ 30.000 Conexión de 3/4". \$ 40.000. Conexión de 1" \$ 50.000. A. VII) Cambio de llaves de paso: Sin provisión de materiales: Vereda de Tierra \$ 25.000 Vereda de Mosaico \$ 50.000. A. VIII) Multa por Derroche de Agua: Variable de \$ 10.000. a \$ 100.000. (según sea el motivo de la infracción). En caso de reincidencia, se elevará a un monto equivalente al doble de la primera infracción y la reiteración por segunda vez, al triple del monto de la primera infracción. Artículo 2º — La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Comunal. Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro Oficial y archívese. Rosario de Lerma, 11 de Julio de 1980. Fdo. Gustavo Adolfo Lee, Intendente Municipal - Municipalidad de Rosario de Lerma (Salta)".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Juncosa

Salta, 24 de junio de 1981

DECRETO Nº 838

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-21.889, en el cual la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita se la autorice a disponer de fondos propios por la suma de \$ 500.000.000, con destino al Plan de Erradicación de Villas de Emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe facilitará la continuidad y ritmo de los trabajos que ejecuta el municipio capitalino, hasta tanto sean recepcionados los aportes del FO.NA.VI., con los que se financian las obras;

Que en atención a ello y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, la comuna recurrente ha dictado la Ordenanza Nº 3346/81, donde se preve el mecanismo para disponer de la suma mencionada;

Que en consecuencia y atento a lo dictaminado sobre el particular por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, corresponde la aprobación de dicha Ordenanza;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 3346, de fecha 12 de mayo del corriente año,

dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, Mayo 12 de 1981. Ordenanza Nº 3346. Secretaría de Hacienda. Referencia: Expediente Nº 41-21889/1981. VISTO las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionado con la autorización para disponer de Fondos Propios con destino al Plan de Erradicación de Villas de Emergencia hasta tanto se recepcionen los aportes del FO.NA.VI., y Considerando: Que esta Comuna se encuentra ejecutando la obra de 200 viviendas de Barrio Finca Independencia de esta ciudad, por cuenta del FO.NA.VI. y con fondos a proveer por dicho organismo a través de la provincia. Que mediante el artículo 1º del decreto Nº 4 del Superior Gobierno de la Provincia del 5 de enero de 1981, se dispone otorgar un anticipo de Pesos Un mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000) a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a efectos de satisfacer requerimientos financieros del Plan de Viviendas indicados en el mencionado instrumento legal. Partida que en la actualidad se halla totalmente agotada. Que en virtud de lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía a fojas 4 del expediente Nº 41-21889/81 y lo dictaminado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de fojas 13 del expediente de referencia, en contestación a la consulta formulada con respecto al saldo pendiente de pago por parte de esta Municipalidad a proveedores del rubro, del orden de Pesos quinientos millones (\$ 500.000.000), compromisos contraídos por la anterior gestión municipal. Que se salvaguarda del buen concepto que goza la administración municipal con respecto al crédito otorgado por los proveedores, la seriedad y la certeza que deben caracterizar los actos de la Administración Pública en general, exige su cumplimiento inmediato, no obstante el gran esfuerzo que ello implica para esta Municipalidad al disponer a título de préstamo parte de sus recursos propios y destinarlos a la obra de referencia. Que además esta medida de emergencia y excepcional, se adopta a fin de mantener la continuidad y el ritmo que se le ha dado a dicha obra y teniendo en cuenta el avanzado estado de la misma, evitando de esta manera su paralización. Por ello: El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta Decreta con Fuerza de Ordenanza: Artículo 1º — Disponése otorgar un préstamo de Pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) con cargo a FO.NA.VI. Obra Construcción 200 Viviendas Barrio Finca Independencia, a efectos de satisfacer requerimientos financieros del Plan de Viviendas indicado en la presente Ordenanza. Artículo 2º — Autorízase al Departamento de Control Presupuestario a efectuar una transferencia por la suma de Pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) de la Cuenta Corriente General Nº 40-44-6 a la Cuenta Corriente Nº 40-747-8, Partida Extra-Pre-supuestaria 200 Viviendas Barrio Finca Independencia, con imputación a la cuenta "Valores a Reintegrar a Rentas Generales" hasta que el FO.NA.VI. efectúe la provisión de fondos, fecha en que dicho importe deberá ser reintegrado a la Cuenta Corriente General Nº 40-44-6. Artículo 3º — La presente Ordenanza será elevada al Poder Ejecutivo Provincial para su aproba-

ción. Artículo 4º — La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Hacienda, Gobierno y Obras Públicas. Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Municipal y archívese. Fdo.: Rodolfo Aniceto Fernández, Intendente Municipalidad de la Ciudad de Salta. Fdo.: C.P.N. Carlos Marcelo Burgos, Secretario de Hacienda. Fdo. Dr. Mario Enrique Montaldi, Secretario de Gobierno. Fdo.: Arq. Gustavo Adolfo Rodríguez, Secretario de Obras Públicas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Alvarado - Sosa

Salta, 24 de junio de 1981

DECRETO Nº 839

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41 - 22.039, que contiene las renunciaciones presentadas por los señores Jesús Honorio Arias y Luis Reinozo, a los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello y a la elevación efectuada a fs. 1 por la Inspección de Justicia de Paz de Campaña, procede el dictado del correspondiente decreto de aceptación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores Jesús Honorio Arias, M. I. Nº 8.170.950, y Luis Reinozo, M. I. Nº 7.214.717, a los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, en los cuales fueran designados mediante decreto Nº 206 de fecha 1º de febrero de 1980.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 24 de junio de 1981

DECRETO Nº 841

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 61 - 34.101.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la Resolución Nº 1947/80 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de tres (3) hectáreas de terreno ubicado en el Paraje Buena Vista, Dpto. de Rivadavia Banda Norte, ofrecida por el señor Eulogio Torres, con destino a la construcción de la Escuela Nº 349; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX, de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 1947/80, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto seguidamente se transcribe: "Salta, 24 de octubre de 1980 - Resolución Nº 1947 SA - SP. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 34.101/80. Visto que el señor Eulogio Torres dona a favor del Consejo General de Educación 3 (tres) hectáreas de terreno de su propiedad, parte integrante de la Partida Catastral Nº 1719 de mayor extensión, ubicado en el Paraje Buena Vista, Dpto. de Rivadavia Banda Norte, según título registrado a fs. 69, asiento 1 del libro 7 de Rivadavia, con destino a la Escuela Nº 349 San Cayetano del citado Departamento; y Considerando: Que a fs. 5 obra informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 6 la oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación realizada; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace el señor Eulogio Torres a favor del Consejo General de Educación de 3 (tres) hectáreas de terreno de su propiedad, parte integrante de la Partida Catastral Nº 1719 de mayor extensión, ubicado en el Paraje Buena Vista, Dpto. de Rivadavia Banda Norte, según título registrado a fs. 69, asiento 1 del libro 7 de Rivadavia, con destino a la Escuela Nº 349 San Cayetano del citado Departamento. — Artículo 2º - Agradecer al señor Eulogio Torres, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Artículo 47º apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día veintuno de octubre de mil novecientos ochenta. — Fdo. Nelly Amat

de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará la confección del plano correspondiente, que determine la ubicación y superficie exacta del terreno donado.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado -
Rodríguez (Int.)**

Salta, 24 de junio de 1981

DECRETO Nº 844

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - Nº 34.406/81.

VISTO que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, solicita la designación de un representante de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia conforme establece el artículo 36 de la Ley Nº 1336, en reemplazo del Ing. Civ. Juan Luis Bonifacio que renunció el 30 de marzo de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que a efecto de satisfacer lo requerido, el citado organismo técnico propone al Arq. Ramón Jorge Montoya, Agrupamiento A, Clase II, Categoría 23 de la Planta Permanente, para que integre el H. Tribunal de Tasaciones;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Arq. Ramón Jorge Montoya, L. E. Nº 8.166.863, como representante de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia ante el H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en reemplazo del Ing. Civ. Juan Luis Bonifacio, designado por Decreto número 1078/80.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Milhas - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 825 - 24-6-81 - Expte. Nº 34 - 115.064/81.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, durante los meses de marzo y abril de 1981, por el señor Julio E. Usandivaras Uriburu en el cargo de Jefe de Relaciones Públicas de la Administración General de Aguas de Salta con una retribución mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de la categoría 22, que asciende a la suma de \$ 4.878.611.

M. de Economía - Decreto Nº 826 - 24-6-81 - Expte. Nº 25 - 002020/81.

Artículo 1º — Designase, en carácter de personal temporario, al señor Donat Martín Hirsch, C. I. Nº 3.909.836 de la Policía Federal, Clase 1936, para que desempeñe en el Departamento de Comercio Exterior de la Dirección de Comercio, las funciones y tareas que le encomiende el titular del organismo, a partir de la fecha que se haga cargo y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 21.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 827 - 24-6-81 - Expte. 28 - 33.977/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 008/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 29 de mayo de 1981 - Resolución Nº 008 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 - 33.977/81. Visto:... Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 11, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 11 - Obra número 1851 "Ampliación Oficinas Central de Policía, Salta - Capital". Contratista: Caprotta y Galindo S. R. L. Monto contrato: \$ 857.290.464. Plazo ejecución: 240 días calendarios. Fecha iniciación: 14-11-80. Fecha terminación: 12-7-81. Asesor Técnico: Ing. Carmelo Galindo. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad en el Expte. C.28 - Nº 33.977 a folio 4 y documentación técnica complementaria que integra el mismo se ordena a la contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que a continuación se detalla:

"1º - Tendido de cañerías de cloacas en caños de hormigón comprimido de 0,100, en su nuevo trazado que vincula los grupos sanitarios para salir al enlace a la red cloacal por pasaje M. Castro.

"2º - Cambio de ubicación de las cámaras de

inspección previstas, para adecuarlas a la nueva disposición de las cañerías.

"3º - Excavación, tapado y apisonado de zanja.

"4º - Pago de derechos de conexión y apertura de calzada.

"El costo de estos trabajos asciende a la suma de Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$ 3.439.594). Se fija para la ejecución total de estos trabajos 9 (nueve) días calendarios que serán adicionados al plazo contractual de la obra. A los efectos correspondientes, firman la señora Jefe del Dpto., la inspección y se notifica a la Empresa Contratista. — Departamento Construcciones, 18 de mayo de 1981. — Fdo.: Teófilo Carlos Aramayo, Inspector Sanitario - Ing. Marcelo E. Figueroa Cálvez, Jefe División Obras p/Contrato y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I.) Dpto. Construcciones p/La Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Ing. Carmelo Galindo por la Empresa Contratista. — Artículo 2º - La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. — Artículo 3º - La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 013, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1981. — Artículo 4º - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 5º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiase y archívese. — Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Caprotta y Galindo S. R. L., la ejecución de los trabajos adicionales descriptos precedentemente, en la suma de Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$ 3.439.594), por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el Art. 3º de la Resolución Nº 008/81 de la Dirección General de Arquitectura, que se aprueba por el Art. 1º de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 828 - 24-6-81 - Expte. 28 - 33.252/80.

Artículo 1º — Declárase cesante en sus funciones al Sr. Alfredo Julio Cayo, L. E. Nº 8.128.773, Legajo Personal Nº 29127, agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia (Agrupam. F, Clase IIB1, Categoría 03), a partir del 22 de diciembre de 1980 en razón a las reiteradas inasistencias injustificadas en que ha incurrido durante el año 1980 y con encuadre legal al Art. 39 de la Ley Nº 5546/80.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 829 - 24-6-81 - Expte. Cde. 2 - Nº 14 - 06501/77.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 018/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispo-

sitiva dice: "Salta, 11 de junio de 1981 - Resolución Nº 018 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Corresp. 2 - Nº 14-06501/77 - Agreg. fotocopia Expte. Cº 28-34013/81. Visto:... Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Ampliar en 80 (ochenta) días calendarios el plazo de ejecución de la obra "Construcción de dos viviendas en Tolloche, Dpto. Anta", contratada con la firma Dalvian S.A. — Artículo 2º - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución, para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Decreto Nº 830 - 24-6-81 - Expte. Nº C/14 - 08513/79 y agreg.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la base establecida en el Decreto Nº 36/81 para la venta directa de madera de distintas especies y cuya descripción obra a fs. 66 del Expediente Nº C/14 08513/79 y agregados.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Iberia Construcciones S. A. en la suma de Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000), el lote de maderas mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — Previo pago ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, del importe citado en el artículo precedente, entréguese a la Firma Iberia Construcciones S. A. los doscientos cuarenta y un (241) rollos de madera cuya descripción se consigna en el Expediente Nº C/14 - 08513/79 y agregados.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 831 - 24-6-81 - Expte. Cód. 14 - Nº 06501/77 (Cde. 4).

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 020/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 11 de junio de 1981 - Resolución Nº 020 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Corresp. 4 - Nº 14 - 06501/77 - Agreg. fotocopia Expte. Cº 28 - 34013/81. Visto:... y Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Ampliar en 55 (cincuenta y cinco) días calendarios el plazo de ejecución de la obra "Construcción de una vivienda en Finca Las Costas, Dpto. Capital", contratada con la firma Dalvian S.A. — Artículo 2º - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución, para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. - Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Decreto Nº 832 - 24-6-81 - Expte. Nº 29 - 121.305/81.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo del año en curso y por el término de cuatro (4)

meses, dispónese la afectación del señor Director General de Inmuebles, Ing. Rodrigo García Bes y del Ing. Agr. César Solveyra, personal contratado equivalente a Categoría 22, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido por Decreto Nº 659/79 y su modificatorio 760/81, con los alcances y obligaciones determinados en el Artículo 3º, Apartado A, Dedicación Adicional Semiexclusiva, fijándoseles una retribución adicional compensatoria del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de sus respectivas categorías de revista.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 833 - 24-6-81 - Expte. Cód. 14 - Nº 06501/77 (Cde. 3).

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 019/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 11 de junio de 1981 - Resolución Nº 019 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Corresp. 3 - Nº 14-06501/77, agreg. fotocopia Expte. Cº 28 - 34013/81. Visto:... Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Ampliar en 79 (Setenta y nueve) días calendarios el plazo de ejecución de la obra "Construcción de una vivienda en Joaquín V. González, Dpto. Anta", contratada con la firma Dalvian S. A. — Artículo 2º - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución, para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. — Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 834 - 24-6-81 - Expte. 28 - 34013/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 017/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 11 de junio de 1981. - Resolución Nº 017 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Cº 28-34013/81. Agreg. Corresponde 1 - 14 - 06501/77. Visto:... Considerando:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Ampliar en 78 (Setenta y ocho) días calendarios el plazo de ejecución de la obra "Construcción de una vivienda en Las Lajitas, Dpto. Anta", contratada con la firma Dalvian S. A. — Artículo 2º - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución, para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 835 - 24-6-81 - Expedientes Nºs. 53.337/80 (original y corresponde 1 y 2) y 58.379/81 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de marzo del año en curso, déjase cesante por abandono

de servicio de conformidad con lo previsto en el artículo 36, inciso c) del Estatuto del Empleado Público, aprobado por Ley Nº 5546, a la señorita Virginia Lucrecia Liendo, D.N.I. número 10.005.312, clase 1951, M. P. Nº 861, legajo Nº 30959, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera de la Dirección de Consultorios Periféricos - Unidad de Servicio 2/12 dependiente de la Dirección General Zona Centro.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 842 - 24-6-81 - Expte. 11 - 16776/80 (Cde. 1).

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos en el rubro Financiamiento Neto - Aportes no Reintegrables - Fondo Nacional del Transporte: Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación, la suma de Trescientos cincuenta millones de pesos (\$ 350.000.000) y ampliase en igual monto el Presupuesto General de Gastos en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 6, Función 45, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2: Construcción Estación Terminal de Omnibus en Profesor Salvador Mazza - Salta", Ejercicio 1981.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 843 - 24-6-81 - Expte. 28 - 33916/81.

Artículo 1º — Con encuadre al Art. 39 de la Ley 5546 (Estatuto del Empleado Público), déjase cesante a partir del 15 de marzo de 1981, al señor Mercedes Américo Zúñiga, L. E. número 3.456.261, Legajo Personal Nº 29050, agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia (Agrupamiento F, Clase II-a-2, categoría 11).

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 845 - 24-6-81 - Expte. Nº 59.412/81 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, designase en carácter de personal temporario al Ing. Humberto Pedro Aguilera, L. E. Nº 7.233.046, clase 1934, en el cargo de clase 02, categoría 23, como Director de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a \$ 41.965.047, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 15, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 846 - 24-6-81 - Expte. Nº 59.568/81 - Código 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Servicio de Voluntarias Damas Rosadas, a favor del Hospital de Maternidad e Infancia, consistente en una bomba de perfusión importada de Suiza, con baterías, sin totalizador "Dignifusa", por un valor de \$ 8.414.995.

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 42544 F. Nº 303

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 4/81

Expediente Nº 35/9915

Llámase a Licitación Pública Nº 4/81, para el día 17 de julio de 1981, a horas 12,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de 2.000.000 Libretas de Apuestas de Tómbola, de acuerdo a características que se detallan en Pliego de Condiciones Particulares.

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta y en Ciudad de Buenos Aires, Casa de Salta - Maipú Nº 663.

Precio de pliego: \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos).

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Buenos Aires Nº 152, Salta.

Fecha de apertura: 17 de julio de 1981.

Horas: 12,00.

Hernán Gálvez Zuleta
Jefe de Oficina de 1º

Valor al cobro \$ 42.000 e) 30-6 al 2-7-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42575 F. Nº 307

La instrucción sumarial que atiende la causa del sumario administrativo que se instruye mediante Expte. Nº 67-2966/80, Resolución Nº 652/80 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza a la Srta. Ramona del Carmen Cardozo, D. N.I. Nº 13.850.979, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de la última publicación de la presente, comparezca por ante la Dirección General de Administración de Personal, Dpto. Sumarios, sita en calle Vicente López Nº 38 de esta ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente mencionado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuará las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Rodolfo Américo Delgado, Instructor Sumariante, Dirección General de Administración de Personal, Dpto. Sumarios.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 2 al 6-7-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42581 F. Nº 5138

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno con casa

El día 16 de julio de 1981, a horas 18,30 en el local de la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta y donde estará mi bandera de

remate ubicada en la calle Jujuy esq. Avda. San Martín de esta ciudad procederé a rematar con la Base de \$ 1.900.750, un terreno ubicado en esta ciudad en la calle Vicario Toscano (antes 3 de Febrero) entre las calles J. A. Fernández y F. Arias. Medidas: 10 mts de frente con una superficie de 227,50 mts. cuadrados. El inmueble le pertenecía al Sr. Mario Figueroa Echazú (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes s/cédula parcelaria reg. a fol. 182 del Libro 16 T.C. de la D. Gral. Inmuebles, asiento 174. Parcela 9, manzana 36 b, sección C, lote Nº 92. Catastro o Matrícula Nº 10.049. Límites al N. prop. de Suc. de Pablo Saravia; S. calle 3 de Febrero (hoy Toscano); E. lote Nº 93 y Oeste lote Nº 91. Ordena señor Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta en juicio que se le sigue a Mario Figueroa Echazú, (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes, cobro de Alumbrado y Limpieza, Expte. Nº 20.226/80. Condiciones de pago: Señal 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley 5% del valor de la compra a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero T. 211106 y/o a la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. E. Racioppi.

Imp. \$ 444.800

e) 2 al 14-7-81

O. P. Nº 42568

F. Nº 5122

Por **JORGE RAUL DECAVI**
ADMINISTRATIVO

Dos máquinas cosechadoras y un tractor - Sin Base

El día 14 de julio de 1981 a las 11 horas, en la sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Joaquín V. González, calle Gral. Güemes esq. Hipólito Irigoyen, remataré los siguientes bienes: I) Una máquina cosechadora, marca Vasalli, modelo ideal 3-16, con motor 6 cilindros, marca Perkins 6.354 Nº P A 6467526, 1.800 r.p.m. equipada con plataforma sojera, ancho de corte 13 pies, control hidráulico, con altura de corte 5 a 125 cms., ventilador, zaranda de primera y segunda, limpieza toma de fuerza, cilindro trillador a barras, sacudidores, variador de velocidad de tracción y tolva granera sobre el rodado delantero 18,4 - 30, cuarreadora rodado trasero 7,50-18 rayada. Equipo adicional: recolector porotos marca Nannini Nº 899-M 79. Sin Base. II) Una máquina cosechadora marca Vasalli, modelo ideal 3 - 16, con motor 6 cilindros, marca Perkins 6.354 Nº P A 6467335, con equipo recolector marca Nannini Nº 900-M 79, con idénticas características y elementos constitutivos de la cosechadora precedentemente descripta. Sin Base. III) Un tractor marca FAHR, Modelo D 16, chasis Nº 3.303, motor Nº 292 - 1 - 312 - 389, refrigerado a aire, de 4.750 cms. cúbicos de cilindrada y 1.800 r.p.m., 71 C.V., sobre rodado delantero 6,50 por 20 y trasero 16,9 - 14 por 34. Cilindro de control remoto y barra de tiro para acoplado. Sin Base. Ordena Banco Provincial de Salta en autos que sigue c/Baixauli, Eugenio y otros (Art. 39 de la Ley 12.962 de Prenda con Registro) secuestro ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. de 2ª Nominación en Expte. Nº 11.193/80. Edictos: por 3 días con 10 de antelación a

la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. En el acto del remate: el 30% como señal y el 10% en concepto de comisión. Para revisar los bienes descriptos, dirigirse a la Sucursal del Banco Provincial de Salta en J. V. González en horas hábiles. La subasta se efectuará en el día señalado aunque fuera declarado feriado. NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará créditos a los interesados que lo solicitaren oportunamente y se encontraren en condiciones reglamentarias. Por informes dirigirse al referido Banco y al suscrito Martillero en Las Heras 48. Teléfono 212480. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Imp. \$ 215.760

e) 1 al 3-7-81

O. P. Nº 42530

F. Nº 5061

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

Dos lotes de terreno en Cafayate

El día sábado 11 de julio de 1981, a horas 16 en la sede de la Municipalidad de Cafayate, sita en calle Ntra. Señora del Rosario Nº 9, de la ciudad de Cafayate, por orden del Sr. Juez de Apremios, de dicho municipio, remataremos 42 lotes en zona urbana con todos los servicios, cuya ubicación, nomenclatura catastral y base se detallan más abajo en los juicios que la Municipalidad de Cafayate le sigue a doña Clara Cecilia Argañaraz de Coll, José Enrique Mosca y Juan Manuel Bartoletti, por cobro de Alumbrado y Limpieza. La base establecida en cada caso es de \$ 1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos), valor de la deuda al 30 de junio de 1981 correspondiente al impuesto inmobiliario y AGAS:

Cat. Nº	Sec.	Manz.	Parc.	Exp. Nº
1582	A	11a	15	2040/78
1584	A	11a	17	2041/78
1587	A	11a	20	2044/78
1875	B	43	30	1679/78
1586	A	11a	19	2043/78
1874	B	43	29	1680/78
1848	B	43	1	2022/78
1870	B	43	24	1486/78
1971	B	64	20	1471/78
1869	B	43	23	1487/78
953	B	3a	21	1637/78
955	B	36	1	1636/78
1868	B	43	22	1488/78
1184	B	14b	10	1657/78
939	B	3a	7	1668/78
1175	B	14b	1	1673/78
938	B	3a	6	1669/78
1177	B	14b	3	1675/78
1176	B	14b	2	1674/78
1174	B	14a	22	1676/78
1876	B	43	31	1677/78
1588	A	11a	21	2045/78
1315	A	6a	13	179/78
1170	B	14	18	660/79
1194	B	14b	20	1683/78
935	B	3a	4	1798/78
949	B	3a	17	1588/78
1031	B	5a	11	1849/78
936.	B	3a	4	1799/78
1203	B	15	16	1856/78
1039	B	5a	19	1884/78

Cat. Nº	Sec.	Manz.	Parc.	Exp. Nº
1040	B	5a	20	1886/78
958	B	38	4	1959/78
1158	B	14a	6	1963/78
1580	A	11a	13	2038/78
1581	A	11a	14	2039/78
1585	A	11a	18	2042/78
1589	A	11a	22	2046/78
1304	A	6a	2	692/79
1195	B	14b	21	665/79
1202	B	15	15	668/79
1305	A	6a	3	693/79

El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra, más la comisión de ley y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 84 del Código Fiscal, quedan citados por intermedio de este edicto los Sres. Guaymás Juan B.; Dip Ashur; Tamer Elías; Luciani, Clotilde Alberto de; y los menores Néstor Federico y Rosana Ana Lía Luciani y sus respectivos representantes legales necesarios y apoderados para que en término de ley hagan valer sus derechos en los respectivos expedientes. Estado de ocupación: los lotes se encuentran libres de ocupantes. Para informes dirigirse a la Municipalidad de Cafayate o a los Martilleros: José Zapia,

Las Malvinas 134, Teléf. 219906; Raúl R. Moyano, Los Paraísos 240, Teléf. 221872; Ramón Horacio Cortéz, San Juan 287, Teléf. 221620 y Francisco A. Segovia, Lavalle 799, Teléf. 230154. Publicaciones: ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 819.200

e) 29-6 al 8-7-81

O. P. Nº 42496

F. Nº 5008

Por: JOSE ZAPIA

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 3 de julio de 1981 a hs. 18 en la Dirección General de Rentas, calle España Nº 625 de esta ciudad, Remataré, con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 11.733.182; Un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Ituzaingo Nº 377, Catastro Nº 4.506, Secc. E Manz. 31 Parc. 25. Extensión: Fte. 6,63 mts. por 22,92 mts. de fondo. Ordena el Director del Apremio en Juicio "Dirección Gral. de Rentas vs. Juan A. Urrutia", Expte. Nº 1663/80, s/Actividades Económicas. Nota: El Inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Edictos: por 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 20%. Comisión del Martillero, 5%. José Zapia, Mart. Público.

Imp. \$ 224.000

e) 24-6 al 3-7-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42582

F. Nº 5137

El doctor Federico Augusto Cortez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en los autos caratulados: "GUZMAN, LUCIO MANUEL FRANCISCO - Sucesorio", Expte. Nº A-19679/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a fin de que comparezcan a juicio ha hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Secretaría, 26 de junio de 1981. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 2 al 6-7-81

O. P. Nº 42566

F. Nº 5116

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, en el Expte. Nº A-19.594 - MARTINEZ DE FLORES, ANSELMA - Sucesorio, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 26 de junio de 1981. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 3-7-81

O. P. Nº 42561

F. Nº 5108

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA AVILA, a hacer valer sus derechos. Sucesorio,

Expte. Nº A-20.153/81. (Publíquese por tres días). Salta, junio 24 de 1981. — Dra. Ana C. G. de Figueroa, Juez. — Salta, junio 29 de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 3-7-81

O. P. Nº 42559

F. Nº 5105

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICTORINO VARGAS FERRA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en este Expte. Nº A-19.440/81. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de junio de 1981. — Dr. Luis Félix Costas, Juez. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 3-7-81

O. P. Nº 42558

F. Nº 5100

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Secretaria Nº 1 de la doctora Ana María De Feudis de Lúcia, en los autos caratulados "Sucesorio de doña ANTONIA CHAVEZ", Expte. Nº 1207/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Notifíquese. — Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. —

Tartagal (Salta), 24 de junio de 1981. — Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria.
Imp. \$ 42.000 e) 1 al 3-7-81

O. P. Nº 42553 F. Nº 5092
El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Castellanos Terán, Antonio; Expte. Nº A-20338/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 42.000 e) 30-6 al 2-7-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42583 F. Nº 5136

Por EFRAIN RACIOPPI

Banco Bamecoop Coop. Ltda.

REMATE JUDICIAL

El día 10 de julio de 1981, a horas 17,30 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Juez Dr. Juan José Saravia Royo, Secretaria a cargo del Dr. Luis María Pagano Fernández, en los autos caratulados: "Banco Bamecoop Cooperativo Limitado vs. Zottos, Jorge M.; Zottos, Miguel J. y Zottos, Costas M.". Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº A-14.218/80, procederé a rematar con las Bases de las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales 2 lotes de terrenos ubicados en esta ciudad y de propiedad del demandado Sr. Miguel Zottos Costas s/título reg. a fol. 275, libro 300 Cap., asiento 1 del libro de Inmuebles, manzana 21. Con las siguientes características: lote Nº 1. Matrícula Nº 40.828, parcela 35. Medidas 10 mts. de frente x 27 mts. de fondo. Base: \$ 871.340, lote Nº 2. Matrícula Nº 40.827, parcela Nº 1, igual medidas que el anterior terreno. Base \$ 957.440. Catastro de origen Nº 34.045. Los terrenos se encuentran ubicados en el Pje. Avellaneda entre Juramento y Juan M. Matienzo, el lote Nº 1, parcela 35 y el lote Nº 2, parcela 1 en el Pje. Avellaneda esq. Juramento ambos de esta ciudad. Los bienes se rematan con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y se entregan libres de ocupantes. Señá 30% del valor de la compra, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión de ley a cargo del comprador 5% del valor de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al Banco Bamecoop Cooperativo Ltda., calle Avenida Sarmiento Nº 535 y/o al suscripto martillero, Teléf. 211106 ambos de esta ciudad. E. Racioppi.
Imp. \$ 236.800 e) 2 al 7-7-81

O. P. Nº 42579 F. Nº 5141

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor Cleveland, modelo 17 SC, serie Nº 176325

El día 16 de julio de 1981 a horas 18 en 25

de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Quispe, Héctor Jesús y Quispe, Jaime Gerardo", Expte. Nº A-03426/80, remataré con la base de \$ 612.000, importe del crédito prendario y de contado, un televisor Cleveland, modelo 17 SC, serie Nº 176325, que puede verse en Alberdi 157, ciudad. Nota: No habiendo postores por la base, transcurridos 15', se subastará Sin Base. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000

e) 2 y 3-7-81

O. P. Nº 42578

F. Nº 5142

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Varios en El Carril

El día 6 de julio de 1981 a horas 17, en 25 de Mayo Nº 24 de la localidad de El Carril, Provincia de Salta, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Richard, Nelson Omar y Richard, María Angélica Rosseto de - Conc. Prev. (hoy su quiebra)", Expediente Nº 33.633/79, remataré Sin Base y de contado: 1) una vitrina mostrador 4,50 m. de largo c/3 cajones; 2) una vitrina de pie 1,80 x 0,90, 4 estantes; 3) una estantería parante hierro y madera, 3 cuerpos; 4) una mesa laboratorio 1,40 x 0,80 x 1,10 m.; 5) un escritorio metálico 1 x 0,70 c/3 cajones; 6) 10 cuerpos estantería de 0,90 x 4,45 x 2; 7) una mesa madera 3 x 0,80 x 1,20 s/3 caballetes; 8) un canasto mimbre grande; 9) un canasto metal c/ruedas; 10) un portatalas c/ruedas; 11) elementos vidrio de vitrina armada c/ladrillos; 12) 80 latas 0,42 x 0,60; 13) 60 tablas descanso pan 1,20 x 0,60; 14) 100 bastidores madera 0,60 x 1,20; 15) una zorra metálica; 16) un portarrollos envolver; 17) una heladera Alaska 11 pies; 18) tres palas madera p/horno; 19) una pala metálica p/horno; 20) seis artefactos colgantes c/2 tubos fluorescentes; 21) seis artefactos colgantes c/3 tubos fluorescentes; 22) una balanza 2 platos c/2 pesas; 23) un expendedor pan rallado en hojalata; 24) dos estanterías madera 3 estantes; 25) una máquina registradora National Riv Nº 55065L104; 26) una máquina sumar Olivetti; 27) una balanza Bianchi p/15 kgs. de 1 plato y 28) una máquina armadora de bolsas de polietileno, bienes que pueden verse en 25 de Mayo 24 de El Carril, obrando la llave en poder del suscripto (25 de Mayo 322, Salta). Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 98.560

e) 2 y 3-7-81

O. P. Nº 42563

F. Nº 5115

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Automóvil Peugeot 404 - 9001 - Modelo 1979

El 20 de julio de 1981, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos

23.342.291, en concepto sako de crédito prendario: un automóvil marca Peugeot 404-9001, modelo 1979, sedan, cuatro puertas, equipado con quinta rueda auxilio y herramientas de fábrica, motor Nº 329790, carrocería Nº 3145797, chapa patente Nº A-052979, en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado por los interesados en 20 de Febrero 37, ciudad. En el acto pago total precio compra. Comisión 10% a cargo comprador. Entrega inmediata del bien adjudicado. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, en juicio que se tramita en Expte. Nº 14.190/80 c/ S. E. R. por Ejecución Prendaria. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 84.000 e) 1 al 3-7-81

O. P. Nº 42562 F. Nº 5110

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Dos inmuebles rurales

El 3 de julio de 1981 a las 18 horas, en Sarmiento 729, ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa Ayala, en el juicio seguido c/Cabrera, Ricardo; Simson, Jeremy y Strachan Yan H. s/Ejecutivo, Expediente Nº 32.582/79, remataré con la base de \$ 1.426.000.000, importe reclamado por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Organismo Liquidador de Crédito Bº Boedo Soc. de Créd. para Consumo S. A., los inmuebles que a continuación se detallan: a) Inmueble rural integrante de Finca Banda Grande, Dpto. Molinos (Salta), lote C Alto La Banda, Catastro 673, Frac. "C", Plano 48, Libro 2, Fº 266/297, Asiento 19-1 de la D. G. Inm. Sup. 3.921 Has. 5.605,61 m2. Límites: N., Catastro 678 y Frac. Cat. 679; S.E., Catastro 675; O., Río Calchaquí. b) Inmueble rural integrante de Finca Banda Grande, Depto. Molinos (Salta), Catastro 674, Frac. "C", Libro 2, Fº 266/297, Asiento 19-1 de la D. G. de Inm. Límites: N., Frac. "C" Alto La Banda; S., Bajo La Banda; E., Frac. "b" El Embalse; O., Río Calchaquí. Sup.: 4.211 Has., 1530,21 m2. Catastro de origen ambos inmuebles: 340 y 393, Plano 48. Las fincas a rematarse lo serán con todo lo plantado, edificado y adherido a las mismas. Señal 30%. Comisión 5%. La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 127.200 e) 1 al 3-7-81

O. P. Nº 42550 F. Nº 5087

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un compresor modelo B-350 Libras

El día 3 de julio de 1981 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo

que se le sigue a Salva, Guillermo y Abraham, Expte. Nº 48.141/78. Remataré: Sin Base un compresor a aire que lleva una leyenda "Antonio Panizza", Modelo B-350 libras, Serie Nº C100 3 Hl. Revisar: En el escritorio del suscriptor Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 42.000 e) 30-6 al 2-7-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 42522 F. Nº 302

"El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos SALADO, Carlos Alberto, Concurso Civil, Expte. Nº 16.461/81, hace saber que la Reunión de la Junta de Acreedores a celebrarse en dependencias del Juzgado ha quedado modificada, fijándose para el día 19 de Agosto de 1981, a horas nueve. Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez".

Valor al cobro \$ 60.000 e) 29-6 al 3-7-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 42571 R. S/C. Nº 2303

El doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia Primera Nominación, cita y emplaza a la Srta. Carmen Teresa Barboza para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en el expediente caratulado: Borboza, Guillermo Fernando - Guarda solicitada por Víctor Barboza, A-Nº 15.711/81, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente y defienda en juicio. Salta, 27 de mayo de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 2 al 6-7-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42572 F. Nº 5124

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Ríos, Anacleto - Cancelación de Título", Expte. Nº A-20228/81, ha resuelto: I) disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 119980, extendido por el Banco Provincial de Salta, otorgado el día 1 de abril de 1981 y con vencimiento el día 1 de junio de 1981, por un capital de \$ 13.000.000, a una tasa anual del 90%, con plazo a 61 días lo que significa un interés por el tiempo de imposición de \$ 1.955.342, que sumado al capital totaliza como valor a reembolsar la suma de \$ 14.955.342, a nombre de Anacleto Ríos. II) practicar por el término de diez días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III) ordenar su pago una vez transcurrido treinta días de la última publicación de los

edictos: IV) Regístrese, notifíquese y oficiese. Salta, 19 de junio de 1981. Dr. Guillermo A. Posadas, Juez.

Imp. \$ 60.000 e) 2 al 8-7-81

O. P. Nº 42564 F. Nº 5114

En los autos caratulados: "Quiebra - Constructora Omega S.R.L.", Expte. Nº A-13.080/80, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, el Juez doctor Juan José Saravia Royo, Secretaría del doctor Luis María Pagano Fernández, ha resuelto: Conceder la prórroga solicitada por la Sindicatura, fijando en consecuencia el día 26 de agosto del corriente año a horas 10 para la celebración de la Junta de Acreedores. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 1 al 7-7-81

O. P. Nº 42541 F. Nº 305

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, en autos caratulados: "Nuevo Banco Santiago del Estero S.A. c/MARIA VALERIA S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 1001/80, hace saber: Que se ha postergado para el día 28 de agosto de 1981, a horas 10, la Audiencia de la Junta de Acreedores, que debía realizarse el día 11 de agosto de 1981 a horas 10 en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, de esta ciudad.

Que la citada audiencia tendrá lugar el día y hora mencionados anteriormente en dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Tartagal, 19 de junio de 1981. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 30-6 al 6-7-81

O. P. Nº 42523 F. Nº 5044

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: "ROSA, Julio Alfredo-Cancelación de Título", Expte. Nº A-18.789/81, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 11 de mayo de 1981. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 116085 con vencimiento el día 20 de abril por \$ 2.500.000, previa caución personal a satisfac-

ción del proveyente. II. Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se efectuarán por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, oficiándose al Banco Provincial de Salta. III. Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez y Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Salta, junio 25 de 1981

Imp. \$ 60.000 e) 29-6 al 3-7-81

O. P. Nº 42519 F. Nº 5042

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy, República Argentina, comunica por cinco días a los acreedores de la deudora de los autos Nº 620/80 caratulados: "Concurso Preventivo de Acreedores, solicitada por Compañía Maderera El Aliso S.R.L.", que la audiencia fijada para la celebración de la Junta de Acreedores que debía llevarse a cabo el día 16 de junio de 1981, ha sido postergada y se llevará a cabo el día 16 de julio de 1981, a horas 8,30 por ante este Juzgado y Secretaría actuante. — San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 1981. — Secretaría Nº 6, C. y C. — Escrib. Gustavo Federico Cau Loureiro, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 26-6 al 2-7-81

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 42248 S/C. Nº 2283

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, comunica que BERNARDINO MAMANI y FLORENCIA CARMEN GALLARDO DE MAMANI solicitan la anulación de la partida de nacimiento de FLORENCIA CARMEN GALLARDO (Acta 226 del 12-9-49 labrada en Campo Santo, Pcia. de Salta), ya que la misma se encontraba inscrita como FLORENCIA MENDOZA (Acta 216, F. 132, T. 10 del 27-11-25 labrada en San José, Dpto. Metán), y la rectificación de las partidas de nacimiento de Arturo Bernardo Mamaní y Norma Graciela Mamaní donde la madre de los inscriptos figura como "Florencia Carmen Gallardo", debiendo ser Florencia Mendoza (Expte. Nº A-18934/81), a los efectos previstos en el art. 17º de la Ley 18248. — Salta, mayo de 1981. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 2-6 y 2-7-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42580 F. Nº 5139

FEDERACION DE JUDO SALTEÑA

Salta, 20 de junio de 1981

Sr. Presidente

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de comu-

nicarle que la Asamblea Anual Ordinaria de esta Federación, se llevará a cabo el 17 de julio del corriente año, a las 20 horas, en Leguizamón 155 - Salta; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de poderes presentados a la Asamblea por los representantes de las Afiliadas.

- 2º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio iniciado el 1-5-80 y cerrado el 30-4-81.
- 4º Elección de los siguientes miembros del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización:
Por Estatuto: Vicepresidente, Tesorero, Vocal I, Vocal II, Vocal IV, Revisor de Cuenta Titular y Revisor de Cuenta Suplente.
Por cargos vacantes: Presidente y 4 Vocales Suplentes.
- 5º Consideración y fijación de las cuotas de ingreso y afiliación anual de instituciones y judokas.
- 6º Informe y consideración de las solicitudes de nuevas instituciones afiliadas y bajas de otras.
- 7º Designación de 2 (dos) representantes para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota 1: En caso de no haber quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de delegados presentes, 1 (una) hora después de la fijada (Art. 35).

Nota 2: Los Delegados, 2 (dos) representantes de cada afiliada deberán presentar las credenciales que los acrediten como tales.

Sin otro particular saludamos a Ud. con atenta consideración.

Juan Carlos Romano Secretario	Martiniano Juárez Vicepresidente a/c. Presidencia
Imp. \$ 48.880	e) 2 y 3-7-81

O. P. Nº 42577 F. Nº 5140

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se celebrará el día domingo 12 de julio de 1981 a las hs. 10,30 en la calle Moreno 441 (en el domicilio del Sr. Presidente) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración socios, Invent. Gral. al 31-12-77, por extravío de los Libros Cont. de la Institución, Consideración Balance correspondiente a los ejercicios Años 1978/79/80.
- 3º Informe Organó Fiscalización.
- 4º Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
- 5º Consideración Fusión.
- 6º Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se realizará con la Asistencia del 30% de los Socios presentes transcurrida media hora después de la fijada sin obtener número

ro la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Antonio G. García Presidente	José A. Avendaño a/c Secretaría
Imp. \$ 14.000	e) 2-7-81

O. P. Nº 42576 R. S/C. Nº 2304

CORO POLIFONICO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes), convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1981, a las 10 horas en la sede social de calle Zuviría Nº 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Vice Presidente (Nelly Antonelli de Blasco) 2 años; Pro Secretario (Katty Onaga) 2 años; Pro Tesorero (Carlos Rivero) 2 años; Vocales titulares 1º, 3º y 5º (Blanca Galli de Hernández, Gustavo A. Wierna, Alberto González Lobo, respectivamente) 2 años; Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, (Daniel Ahumada, Lilita Nieva, Patricia Blasco y Nora del Carlo respectivamente) 1 año; Organó de fiscalización Un miembro Titular (Héctor R. Yarade) 1 año y tres miembros suplentes (Ricardo del Olmo, Luis A. Vacaro y Eduardo Salem respectivamente) 1 año.

Salta, 24 de junio de 1981

Ricardo J. Driemel Secretario	Jorge N. Sauma Presidente
---	-------------------------------------

Art. 64º) - La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituido con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiéese éste número, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo e) 2 al 28-7-81

O. P. Nº 42574 F. Nº 5128

CENTRO VECINAL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO PARQUE BANCARIO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Centro Vecinal Social Cultural y Deportivo Barrio Bancario en cumplimiento de sus estatutos 32 y 35, convoca en su sede, en calle Las

Charatas 1.125, el sábado 18 de Julio de 1981, a las 10,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Consideración, memoria, balance e inventario período 1980.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva para el período 1981.
- 5º Designación de los socios para firmar el acta de la Asamblea.

El quórum de la Asamblea, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la convocatoria se sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Raúl A. Ferri
Secretario

Juan C. Balzarini
Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 2-7-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 42584

A pedido del interesado, Martillero Público señor M. S. Arias, se deja constancia de la

siguiente Fe de Errata correspondiente al Remate Judicial "B. N. A. c/Vuistaz Enrique - Expediente Nº 92262/78 Ejecución Prendaria" - O. P. Nº 42457 - Fact. Nº 4941 - Boletín Oficial de fecha 22 al 24-6-81 - Ediciones 11.254 al 11256.

Donde dice:

El día 8 de Julio de 1981, en mi...

...3º) 4,50 metros,

Debe decir:

El día 8 de julio de 1981 a horas 18,

...3º) 450 metros

La Dirección

RECAUDACION

O. P. Nº 42573

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 124.347.377
Recaudación del día 1-7-81	\$ 1.400.400
Total	\$ 125.747.777